



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: **"GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS DE PROCESOS DE NEGOCIOS"**, presentado por el Departamento de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de post-grado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Post-grado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el informe favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para carreras de cuarto nivel, sobre: **"GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS DE PROCESOS DE NEGOCIOS"**, destinado a Alumnos de carreras de postgrado, docentes y/o graduados de informática. Carreras afines. Cualquier profesional relacionado con las ciencias de la computación, que dará comienzo en el mes de Marzo de 2016, con una duración total de 112 horas.

ARTICULO 2.- Designar al Mg. Gustavo Ariel GONZALEZ (D.N.I. N° 23.226.869) como Coordinador y Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

ARTICULO 3.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Post-Grado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **"PSG-CP4-A 756"**.

ARTÍCULO 4.- Establecer que se cobrará un arancel general de \$ 300,00 (PESOS TRECIENTOS), quedando eximidos los Alumnos y Docentes de la Carreras de Computación del Departamento de Computación.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

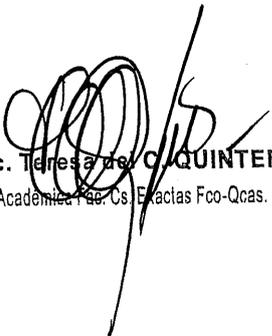
ARTÍCULO 5.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

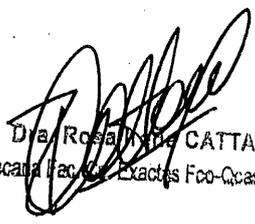
ARTÍCULO 6.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador - Profesor Responsable, Profesores Colaboradores y Ayudantes de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN REUNION EXTRAORDINARIA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION Nº: 078


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fco. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. de Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.